

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

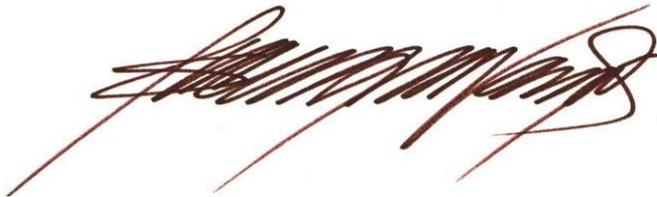
Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref.: No.110014003044**20190083200**

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en auto de 03 de marzo de 2020. Lo anterior so pena de dar por terminado el proceso de la referencia por desistimiento tácito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.A Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.41 Fijado hoy 3 de julio de 2020 a las 8.00 a.m.
NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS Secretaria